



La Mesa Ejecutiva de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial comparte y apoya la posición expuesta por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Salta, en su Comunicado de fecha 25 de Julio de 2019, por el que se reafirma la necesidad de no utilizar en forma reiterada ni exorbitar de sus cauces institucionales, la puesta en marcha de procesos disciplinarios orientados a establecer responsabilidades sobre jueces o fiscales por su actuación en procesos en trámite.

La independencia del Poder Judicial y de los Ministerios a cargo de la Investigación y Acusación y de la Defensa en los procesos penales, impone que el contenido de las decisiones sea revisado exclusivamente a través de las instancias procesales previstas a tal fin, resultando impropio que las denuncias se constituyan en un factor de condicionamiento constante para la actuación de magistrados.

El respeto a las sentencias adoptadas en procesos en trámite, y su revisión por los mecanismos legalmente previstos, constituye un sostén de la independencia de los jueces (art. 2.5. del Estatuto Universal del Juez).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2019

OMAR LOPEZ

Secretario

Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial

ARIEL ARIZA

Presidente

Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial